



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Oficio Múltiple N° D000107-2024-MIDIS-DGIPAT, de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conteniendo la invitación a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de la Municipalidades Provinciales y Distritales, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000107-2024-MIDIS-DGIPAT, el Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, invita a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de la Municipalidades Provinciales y Distritales a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre del 2024 en la ciudad de Lima;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la participación de los señores regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales en la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de la Municipalidades Provinciales y Distritales a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre del 2024 en la ciudad de Lima.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-MDJN/CM

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas para la ejecución del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE